



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 288 /2022

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 14/10/22; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita adquirir 125 m<sup>3</sup> de brosa cemento al 10% destinados al playón del Centro Polideportivo Municipal;

Que, "posterior a la adjudicación del Concurso de Precios N° 25/2022 correspondiente a la contratación de mano de obra para la ejecución del playón del polideportivo municipal, se le solicita a esta Secretaría (Obras y Desarrollo Urbano) la intervención sobre el mismo para inspeccionar los trabajos que deberá ejecutar la empresa BRESSAN & BRESSAN S.R.L. Debido a que la empresa anterior mencionada solicitó retiro de la estructura existente, se comenzó a trabajar en la base de la nueva platea donde se detectó que el suelo natural no presenta grado de resistencia alguno, se procedió a la excavación, generando una caja, para poder realizar la compactación correspondiente, en dicho trabajo se evidenció que la subrasante contenía matas de pasto y otras materias extrañas que aparentaban procedencia de relleno sanitario. Por lo cual, la recomendación en conjunto con la empresa contratada fue de realizar un estabilizado físico – químico mediante la incorporación de cal al suelo natural y la ejecución de suelo cemento conformando la sub – base para la platea final. A lo que, a tales fines resulta necesario adquirir los materiales solicitados en la presente";

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 1.430.000.-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-04-40-02-05-08-60, Cuenta N° 747;

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho material para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación (conforme lo dispuesto en el artículo 57º, Ord. 1224/90).

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 61/22** para el día 20 de octubre de 2.022 a la hora 10:00, con el fin de adquirir **125 m<sup>3</sup> de brosa cemento al 10%** destinados al playón del Centro Polideportivo Municipal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Leffler y Wollert S.R.L., La Agrícola Regional y Criluan S.R.L., Criluan S.R.L., y Organización Avanzar S.R.L.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

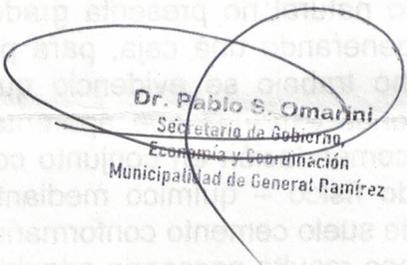
**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 1.430.000.-).

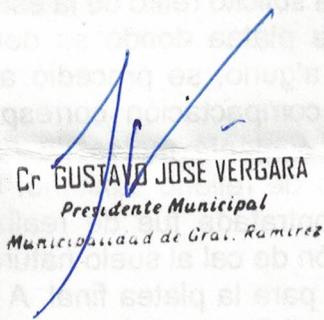
**Artículo 5º)** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-04-40-02-05-08-60, Cuenta N° 747.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de octubre de 2.022.-

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez

  
Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez